

Gobierno Regional del Callao

OSTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Ejecutiva Regional N° 000057

Callao, 08 ENE 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 022 - 2015 - GRC / GA - ORH de fecha 08 de Enero del 2015 y el Informe N° 001 - 2015 - GRC / GA - ORH de fecha 06 de Enero del 2015, ambos emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 030 - 2015 - GRC / GAJ de fecha 07 de Enero del 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Oficio N° 5351 - 2014 - GRC / DIRESA / DG / OEGDRH de fecha 30 de Diciembre del 2014, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao;

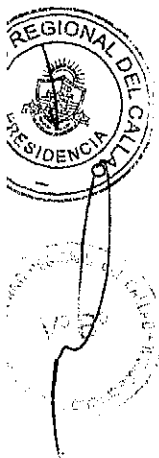
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005 - 90 - PCM, establece que *"El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor"*;

Que, mediante Oficio N° 5351 - 2014 - GRC / DIRESA / DG / OEGDRH de fecha 30 de Diciembre del 2014, la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita la Renovación del Destaque por el Periodo 2015 del Servidor de esta Entidad, Ing. Rowland Cuya Coronado, del Gobierno Regional del Callao, a la Oficina de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Informe N° 030 - 2015 - GRC / GAJ de fecha 07 de Enero del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su numeral 5) informa que con fecha 24 de Diciembre del 2014, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Decreto Supremo N° 039 - 2014 - SA, que *"Dispongo la renovación de destakes de servidores que se encuentren laborando en la condición de destacados al 31 de Diciembre del 2014, durante el Ejercicio Presupuestal 2015"*, disponiendo en su Artículo 1° que: *"El Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados y organismos públicos, las Direcciones Regionales de Salud y los órganos desconcentrados de los Gobiernos Regionales, procederán en el marco de la normativa vigente a renovar los destakes de aquellos servidores que se encuentren laborando en la condición de destacados al 31 de Diciembre de 2014, durante el ejercicio presupuestal 2015"*. Asimismo dicha Gerencia es de opinión que resulta procedente la expedición de Resolución Ejecutiva Regional de renovación de destaque para el ejercicio presupuestal 2015 del Ing. Rowland Cuya Coronado, en la Oficina de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR, el destaque del Servidor Ing. Rowane Cuya Coronado, del Gobierno Regional del Callao, como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2015.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE